



# Decre. de PERSONAL

REF.: ASÍNTESE FUNCIONES A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0114/

26 ENE 2022

TREHUACO,

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores, Decreto Alcaldicio N° 061 del 19/01/2022, que nombra a Profesional Doña Roxana Flores Muñoz y por razones de buen servicio.

## DECRETO:

1.- ASÍGNA a la Profesional DOÑA. ROXANA FLORES MUÑOZ, Rut N° 1. Ingeniero de Ejecución en Administración Pública del Centro de Salud Familiar Trehuaco, como Directora del CESFAM de Trehuaco, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo del Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



REE/LCR/EA/VAE/mmb.-  
Distribución

- Siaper
- Sra. Roxana Flores Muñoz
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldicios

